



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señor Inspector municipal de Policía.

Se le concede el permiso de colocar los cuadros de reclame de la Casa Manufacturera que indica, en los lugares o sitios que señalará, de acuerdo con el señor Intendente municipal.

Joaquín M. Lora, representante de Barclay y C.^a de New York, me presento ante Ud. y respetuosamente expongo:

La Casa cuyos poderes tengo, fabrica los famosos productos "Tricófero de Barri", jabón, píldoritas y farabe de Renter, que se consumen en todo el mundo, y a fin de que se conozcan sus excelencias y cualidades curativas, recurre al medio expedito de los anuncios en toda forma, como es público y notorio, gastando sumas considerables. Uno de estos medios no vistosos consiste en unos cuadros de más de un metro por 50 a 60 centímetros de ancho, que deben ser fijados sin lesionar las paredes, y con solamente clavos en sus dos extremos.

Desco colocar estos cuadros en esta Ciudad, en número de 25, y con este objeto pido a Ud. se sirva concederme licencia, para proceder de acuerdo



do con el señor Intendente de la Policía Urbana y autorización de los respectivos propietarios.

No duda que será Ud. deferente a esta solicitud, que no se opone al ornato público, y mas bien se embellecerá la población con esos cuadros artísticos y vistosos. Será gracia, etc.

La Paz, 1.º de Mayo de 1910.

Joaquín M. Lora

La Paz, 3 de Junio de 1910

Conceder al presentante el permiso que solicita de colocar los carteles que menciona, debiendo hacerse previo permiso de los propietarios y con la prohibición terminante de cambiar la bandera boliviana por los colores que crea conveniente.

La Policía Urbana replica en su cumplimiento

M. J. Arbat



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señores Presidente y VV. del Honorable Concejo Municipal.

Pide se reconsidere la providencia del Inspector de Policía que acompaña, y pide se defiera a la solicitud que le es relativa.

Joakin M. Loor, me presento ante el Honorable Concejo y respetuosamente expongo:

Por los motivos que adusco en el escrito adjunto, he solicitado al señor Inspector de la Policía Urbana, permiso para colocar los cuadros de anuncios o reclame de la casa manufacturera que represento; solicitud que ha sido concedida con cierta restricción, que importa a negar la licencia. Me permito pedir al Honorable Ayuntamiento se sirva reconsiderar esa providencia, teniendo en cuenta las razones siguientes.

Los cuadros han sido trabajados al óleo, con mucho esmero, con las banderas de las respectivas naciones Sud Americanas, donde debían colocarse, y en ninguna parte se ha puesto reparo en la colocación, solamente aquí, se cree irregular y falta de acatamiento a la bandera nacional, el usarla en una forma tan decorosa, como la que pretendo.

Existen diferentes artefactos, tanto nacionales como extranjeros, que llevan no solamente la bandera boliviana, sino también el escudo, como puede verse en los fósforos fabricados en esta ciudad, las añilinas que se venden en el mercado al por menor, por los indígenas, y tantos otros que no recuerdo por el momento.

Se ve igualmente, en las calles y frontis de las iglesias, banderolas de los colores nacionales que pl



mean en todas las festividades, y aún en las funciones de variedades y títeres, se estila lo propio. Por esto he creído que no hay ninguna prohibición legal, ni ordenanza municipal que prohíba este uso; y lo que no se prohíbe se permite por derecho. El Decreto Supremo de 14 de Julio de 1888, nada dice a este respecto, sin embargo de que es la última disposición que uniforma la bandera y escudo nacionales.

Me sería difícil alterar los colores de los cuadros, mejor sería que los mandase trabajar otros.

Además, ninguna inconveniencia hay, para que los encuestos se colocaran en las calles de la ciudad, por que no afectan al ornato público, ni constituyen un desacato al emblema de la Patria.

Por estas ligeras consideraciones, ruego al Honorable Concejo se sirva reconsiderar la providencia de su Inspector de Policía, y me conceda la colocación que interese, por ser de gracia etc.

La Paz 3 de Junio de 1910.

Joaquín M. Llorca

PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

á 3 de junio de 1910.

Informe el señor Inspector de Policía.

Ormacho